

CONSTANCIA SECRETARIAL. 25/08/2021. Señora juez, le informo que a través del correo electrónico se recibió escrito mediante el cual el apoderado de TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA advierte un posible error en la publicación de estados electrónicos del día **17/08/2021**.

En razón a ello, procedí a hacer las verificaciones necesarias. Es por ello que le informo que, por error involuntario de la suscrita, al publicar los estados en el microsítio (estados electrónicos) correspondientes al día 17 de agosto de 2021, se cargó el auto de fecha 12 de agosto de 2021, mediante el cual se resolvió la solicitud de pérdida de competencia, pero éste se relacionó con un radicado diferente; es decir, en el cuadro de estados electrónicos (planilla de estados #100) figura el radicado 05001310300820110075500 y a éste se le anexó como providencia el auto correspondiente al radicado 05001310300820150126200. Tal como se observa:

No. ESTADO Y PLANILLA	FECHA DE ESTADO	RADICADO	PROVIDENCIA	TIPO PROCESO	ACTUACIÓN
100	17 agosto 2021	05001310300820110075500	ver documento	Divisorio	Resuelve solicitud de pérdida de competencia
100	17 agosto 2021	05001310300820150102300	ver documento	Verbal	Resuelve solicitud de pérdida de retiro de la demanda
100	17 agosto 2021	05001310300820170031600	ver documento	Verbal	Inadmite

Una vez se da clic en la providencia adjunta al radicado 05001310300820110075500, se visualiza el auto mencionado y que no corresponde a dicho proceso.

No obstante, dejo constancia que el registro en siglo XXI del auto del 12/08/2021, se realizó en debida forma, tal como se observa en la página de la Rama Judicial

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
008 Circuito - Civil			JUEZ OCTAVO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.			- COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/08/2021 A LAS 14:20:24.	17 Aug 2021	17 Aug 2021	13 Aug 2021
13 Aug 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DE PERDIDA DE COMPETENCIA (03)			13 Aug 2021
02 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	FL 2			02 Aug 2021

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes

Alejandra Patiño

Alejandra Patiño
Asistente Judicial

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.
Demandado	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
Radicación	05001-31-03-008-2015-01262-00
Asunto	ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE AUTO

En atención a la constancia que antecede, advertido como se encuentra el error involuntario en que incurrió la asistente judicial del despacho al no publicar en debida forma el auto proferido dentro del proceso de la referencia el 12 de agosto de 2021 en la página de la Rama Judicial, en tanto se relacionó a un radicado de proceso diferente, se ordena notificarlo INMEDIATAMENTE en el micrositio del Despacho estados electrónicos, realizando previamente un nuevo el registro en el sistema siglo XXI.

Lo anterior, en cumplimiento de los deberes del juez y en aras de garantizar el debido proceso, especialmente, el derecho de defensa de las partes.

CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)